

Adenda al contrato número CMT-CTO 193/24, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, acompañada por el **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, a la que en lo sucesivo se le denominara la "DEPENDENCIA" representada en este acto por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica y por la **Secretaría de Seguridad** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la "SECRETARÍA DE SEGURIDAD" representada en este acto por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo B; y **YATLA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Bernardo Damián Soltero Jara; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las "PARTES", las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 11 del mes de junio del año 2024, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP), DEL EJERCICIO 2024**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL97/2024 con concurrencia del Comité** denominada "**ADQUISICIÓN DE BOTA TÁCTICA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CON RECURSO FASP**", pactando un precio de hasta **\$7,024,628.²⁴ M.N.** (siete millones veinticuatro mil seiscientos veintiocho pesos ²⁴/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, de la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **SSE/DGA/3613/2024**, de fecha 09 de octubre del año 2024, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue informada por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su Sesión de fecha 14 de octubre de 2024.
- III. Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se incrementa el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta **\$436,872.²⁴ M.N.** (cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos ²⁴/₁₀₀ moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 6.219151036%, para la adquisición de:

PART	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	126.00	PAR(ES)	BOTA TACTICA MARCA BATES MODELO DELTA 8.	\$2,989.00	\$376,614.00
				SUBTOTAL:	\$376,614.00
				I.V.A.:	\$60,258.24
				TOTAL:	\$436,872.24

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA**, así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)

PART	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	2,152.00	PAR(ES)	BOTA TACTICA MARCA BATES MODELO DELTA 8.	\$2,989.00	\$6,432,328.00
				SUBTOTAL:	\$6,432,328.00
				I.V.A.:	\$1,029,172.48
				TOTAL:	\$7,461,500.48

(...)

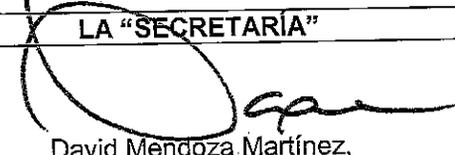
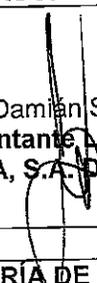
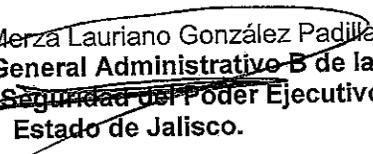
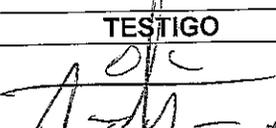
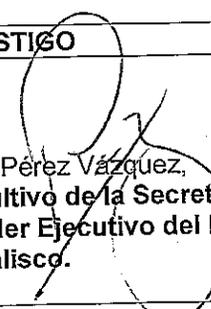
QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta \$7,461,500.⁴⁸ M.N. (siete millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos ⁴⁸/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación que antecede, el "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes descritos en el recuadro de la cláusula "PRIMERA" del presente instrumento jurídico a más tardar el día **28 del mes noviembre del año 2024**, en el Almacén de la "SECRETARÍA DE SEGURIDAD" ubicado en calle manzano, número 127, zona Centro, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44100, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **14 de octubre del año 2024**.

<p>LA "SECRETARÍA"</p>  <p>David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p>EL "PROVEEDOR"</p>  <p>C. Bernardo Damián Soltero Jara, Representante Legal de YATLA, S.A. DE C.V.</p>
<p>LA "DEPENDENCIA"</p>  <p>L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p>LA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD"</p>  <p>Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, Director General Administrativo B de la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>Lic. Nancy Milagres Rodríguez Casillas, Directora del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, Director de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

IOGC/ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 25/24 AL CONTRATO CMT-CTO 193/24 DE "ADQUISICIÓN DE BOTA TÁCTICA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CON RECURSO FASP", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL97/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO ACOMPAÑADA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y YATLA, S.A. DE C.V.